



**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL POR LA QUE SE REALIZA LA ADJUDICACIÓN PARCIAL Nº 3 DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN VEHÍCULOS DE 10 Ó MÁS PLAZAS EN LAS PROVINCIAS DE ALBACETE, CIUDAD REAL, CUENCA, GUADALAJARA Y TOLEDO PARA LOS CURSOS ESCOLARES 2024-2025, 2025-2026 y 2026-2027. EXPEDIENTE @2023/017317.**

Con fecha 4 de abril de 2024 se dictó y publicó en nuestro Perfil de Contratante, acuerdo de la Mesa de contratación de valoración y clasificación de las distintas ofertas y propuesta de adjudicación a la mejor oferta en los Lotes y a los licitadores indicados en dicho acuerdo.

El 5 de junio de 2024 se dictó y publicó en nuestro Perfil de Contratante resolución por la que se adjudicaban la mayoría de las Rutas/Lotes de este expediente, quedando pendientes aquellas que fueron objeto de aclaración, subsanación o segundos o posteriores requerimientos de documentación a las posteriores ofertas mejor clasificadas.

Requeridos los licitadores con las mejores ofertas, según el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de acuerdo con el apartado 35 del Anexo I “Cuadro de características” del PCAP y transcurrido el plazo legal la Mesa de contratación comprueba que todas las empresas mencionadas a continuación han presentado la preceptiva documentación previa a la adjudicación, proponiendo la adjudicación de los siguientes contratos:

EXPEDIENTE LICITACIÓN	LOTE	ADJUDICATARIO	DNI/ CIF	PRECIO ADJUDICACIÓN (con IVA)	MATRÍCULA TITULAR
2023/017317-AB-I	6	AUTOCARES CRISBEL, S.L.	*****7186	220,94 €	9984MFL
2023/017317-CR-I	2	AUTOCARES ALCÁZAR S.L.	*****2709	176,00 €	7154GYN

En uso de las facultades atribuidas a la Secretaría General, en materia de contratación, por el artículo 4.11 del Decreto 108/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (D.O.C.M. nº. 144, de 28 de julio) y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **Resuelvo**

**ADJUDICAR** los contratos de servicio de transporte escolar para los tres próximos cursos escolares (2024-2025, 2025-2026 y 2026-2027) a las empresas, Rutas/Lotes y por los precios de adjudicación especificados en el anterior cuadro; desestimando el resto de ofertas presentadas conforme a las normas particulares para la adjudicación contenidas en el apartado 35 del Anexo I del PCAP y/o por obtener una puntuación inferior a la oferta con mejor relación calidad-precio.





Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deportes  
Secretaría General  
Bulevar del Río Alberche, s/n - 45071 Toledo

Notifíquese a los interesados y publíquese la adjudicación en el perfil de contratante de este Órgano adjudicador conforme lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra la presente resolución cabe interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita el acto notificado, de acuerdo con los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Asimismo, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en la ciudad de Albacete, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Inmaculada Fernández Camacho.



Documento Verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante  
Código Seguro de Verificación (CSV): D155E474D1B4FA535659D8